



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 12854/08

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE ABORDAJE DE LAS ADICCIONES.-

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSUMO DEL TABACO.-

DICTAMEN N°: 341 / 08.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 4/7, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado Proyecto de Ley se crea el “Programa Provincial de Prevención y Control de Tabaquismo” cuya finalidad es crear ambientes sanos libres de humo de tabaco y disminuir en la población, las consecuencias causadas por el consumo activo y pasivo del mismo.-

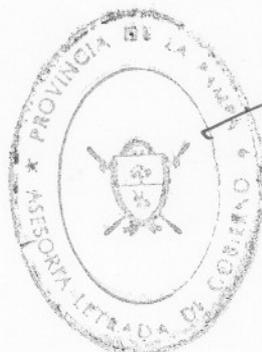
Al respecto se sugiere las siguientes observaciones:

- a) En el artículo 15 del Proyecto sustituir la mención al “Capítulo II” por el “Capítulo III”.-
- b) En el artículo 16 del mismo Proyecto reemplazar la expresión “determinadas” por “aplicadas”.-
- c) En los artículos 2 y 20 incorporar como ámbito de aplicación y la invitación a adherir a las Comisiones de Fomento.-
- d) Incorporar un artículo previendo el destino de los fondos a incorporar por aplicación del artículo 15 inc. b) y c), en aquellos supuestos en los que corresponda su percepción por parte de la autoridad provincial.

Con respecto al último punto sugerido, correspondería se de intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 NOV 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA